

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5609** SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Don Carlos Aymerich Rojas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

Se Hace Saber:

Que en el procedimiento concursal 0000219/2020, seguido a instancias del Procuradora doña Renata Martín Vedder, en nombre y representación de la entidad Frenos Norte, S.L., se ha dictado Auto el día 09/11/21, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

"...Se declara el concurso de la entidad Frenos Norte, S.L., con CIF, nº B38449666, el que se tramitará por el procedimiento abreviado. A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario. Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado. Se designan como Administradores del concurso a don Luis Abeledo Iglesias, como Abogado, el cual ha designado como domicilio profesional calle Nicaragua 5 L4, 38418 Los Realejos, con móvil nº 696811889, correo luis@abeledoabogados.com. En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; El deudor Frenos Norte, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. El deudor debe colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso, poniendo a disposición de la Administración del Concurso los libros, documentos y registros correspondientes. La no colaboración con la Administración concursal o con este órgano provoca la responsabilidad del deudor. De conformidad con el artículo 143 del TRLC. Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "BOE" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.). Dña. Elena Fraile Lafuente, Juez La Magistrada-Juez D. Carlos Aymerich Rojas, Letrado de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados..."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Se Hace Constar, que la Administración Concursal es don Luis Abeledo Iglesias con domicilio calle Nicaragua 5 L4, 38418 Los Realejos con correo electrónico luis@abeledoabogados.com

Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Aymerich Rojas.

ID: A210006207-1